

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO DE CEQUE

Aprobación definitiva del Presupuesto General relativo al ejercicio 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente resumen por capítulos del presupuesto para año 2017:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
I	Impuestos directos	141.500,00
II	Impuestos indirectos	1.000,00
III	Tasas y otros ingresos	53.500,00
IV	Transferencias corrientes	160.500,00
V	Ingresos patrimoniales	19.500,00
VII	Transferencias de capital	39.000,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>415.000,00</i>

Gastos

Capítulo	Propuesta de gastos	Euros
I	Gastos de personal	139.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.500,00
III	Gastos financieros	5.000,00
IV	Transferencias corrientes	17.000,00
VI	Inversiones reales	78.000,00
IX	Pasivos financieros	19.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>415.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 28. Situación en propiedad.

R-201700739

Personal laboral:

- Plaza auxiliar administrativo. Total 1.
- Operario de servicios múltiples. Total 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pedro de Ceque, 27 de febrero de 2017.-El Alcalde.